



ANEXO 5

Informe Final del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Estado de Durango
Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

JUNIO DE 2021

Contenido

Antecedentes.....	3
Actividades del Comité	15
I. Sesiones Ordinarias y Reuniones Formales de Trabajo con las Representaciones de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (cuando aplique)	15
II. Desarrollo de Simulacros	22
III. Operación del PREP	27
IV. Recomendaciones finales del Comité	29
Conclusiones.....	29

Antecedentes

a) Bases generales

- I.** Que de conformidad con el artículo 41, base V de la CPEUM, se establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos de la propia Constitución.
- II.** Que según el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 5 de la CPEUM, corresponde al INE determinar para los Procesos Electorales Federales y Locales: las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.
- III.** Que de acuerdo al artículo 41, base V, apartado C, numeral 8 de la CPEUM, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de OPL y que ejercerán funciones, entre otras, en materia de resultados preliminares.
- IV.** Que al tenor de lo previsto en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la CPEUM, los OPL contarán con un Órgano de Dirección Superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los Partidos Políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.
- V.** Que en términos de lo establecido en el artículo 138, párrafo primero de la CPELSD, el IEPC es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones, así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular, para lo cual goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y que en el ejercicio de su función electoral regirán los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, equidad y objetividad.
- VI.** Que el artículo 12, numeral 1 de la LIPE, señala que el Poder Legislativo se deposita en el Congreso, el cual estará integrado por quince diputados electos por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales; y diez diputados electos por el principio de representación proporcional, que serán electos bajo el sistema de listas votadas, en una circunscripción plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado; por su parte la fracción 2 dicta que el Congreso se renovará en su totalidad cada tres años.
- VII.** Que según el artículo 88, numeral 1, fracción XXV de la LIPE, establece que, dentro de las atribuciones del Consejo General, está la de dictar los acuerdos destinados a hacer efectivas las disposiciones de la LIPE.
- VIII.** Que en ese sentido artículo 88, numeral 1, fracción XXXIII de la LIPE hace referencia a que dentro de las atribuciones del Consejo General del IEPC se encuentra implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.
- IX.** Que de conformidad con el artículo 164, numerales 1 y 2 de la LIPE, el Proceso Electoral Ordinario se inicia en primer día del mes de noviembre del año anterior al de la elección; y que, en las elecciones para la renovación del Congreso

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

concluirá con la declaración de validez de la elección de diputados, o en todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

X. Que de acuerdo al artículo 164, numeral 5 de la LIPE, la jornada electoral se inicia a las ocho horas del primer domingo de junio de la elección ordinaria que se trate.

b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

XI. Que según el artículo 104, numeral 1, inciso k) de la LGIPE, es una atribución de los OPL, entre otros, implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.

XII. Que el artículo 219, numerales 1 y 3 de la LGIPE, describe al PREP como un mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las AEC de las casillas que se reciben en los CATD autorizados por el INE o por los OPL y que el objetivo del PREP, será el de informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los OPL, los Partidos Políticos, Coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

XIII. Que conforme al artículo 305, numerales 2 y 3 de la LGIPE, señala que el objetivo del PREP será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía. Y que la información oportuna, veraz y pública de los resultados preliminares es una función de carácter nacional que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad en cuanto a su regulación, diseño, operación y publicidad regida por los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad.

XIV. Que al tenor de los artículos 75, numeral 1, fracción XIII y 88, numeral 1, fracción XXXIII de la LIPE, contemplan que como parte de las funciones del IEPC, a través del Consejo General, está la de implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.

XV. Que el artículo 1, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del INE, dispone que dicho Reglamento tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPL de las entidades federativas; y que por tanto, su observancia es general y obligatoria para el INE, los OPL de las entidades federativas, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento adscrito a sus órganos.

XVI. Que en ese sentido, el artículo 336, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, señala que las disposiciones del capítulo II tiene por objeto establecer las bases y los procedimientos generales para la implementación y operación del PREP, mismas que son aplicables a los OPL, en el ámbito de sus competencias, así como para todas las personas que participen en las etapas de implementación, operación y evaluación de dicho programa.

XVII. Que de conformidad con el artículo 338, numeral 2, inciso b) del Reglamento de Elecciones del INE, los OPL Electorales, son responsables de la implementación y operación del PREP, cuando se trate de elecciones de:

- I. Elección de Gobernador o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México;
- II. Elección de diputados de los congresos locales o de la Legislatura de la Ciudad de México;
- III. Elección de integrantes de los ayuntamientos o alcaldías de la Ciudad de México; y
- IV. Otras que, por disposición legal o mandato de autoridad, corresponda a los Organismos Públicos Locales llevar a cabo.

c) Integración del Comité Técnico Asesor del PREP

XVIII. Que según lo dispuesto en el artículo 42, numeral 10 la LEGIPE, en correlación con el 86, numeral 4 de la LIPE, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto, podrá crear Comités Técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

XIX. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 339, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones del INE, El Consejo General y los Órganos Superiores de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente:

- b) La integración del COTAPREP al menos siete meses antes del día de la jornada electoral, en el que se determinen, por lo menos, los siguientes aspectos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y su Secretario Técnico, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que el presente Reglamento norme al respecto.

XX. Que en el artículo 340, numerales 1 y 2 del del Reglamento de Elecciones del INE, se contempla que el Instituto y cada OPL deberán integrar, en el ámbito de su competencia, a más tardar siete meses antes de la fecha de la jornada electoral respectiva, un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP, cuyos miembros serán designados por el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección, según corresponda. En aquellos casos en los que el Instituto sea el responsable de implementar dos o más PREP, podrá integrar un solo COTAPREP. El COTAPREP que sea integrado por el OPL se conformará por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros; el que integre el Instituto estará conformado con un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, y en ambos casos, serán auxiliados por el titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungirá como su Secretario Técnico.

XXI. Que en términos del artículo 341 del Reglamento de Elecciones del INE, se contempla que para ser integrante del COTAPREP, los aspirantes deberán cumplir, como mínimo, los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;
- c) No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

- d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
- e) No haber sido designado consejero electoral del Consejo General o de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar;
- f) No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;
- g) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP o cualquier actividad relacionada; en caso de presentarse, debe hacerlo de conocimiento del Instituto u OPL, según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya un impedimento para que ser miembro del COTAPREP;
- h) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor;
- i) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP;
- j) No formar parte de algún otro Comité o Comisión creados por el Instituto o el OPL, según corresponda.

La instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP será la encargada de validar el cumplimiento de los requisitos de los integrantes del COTAPREP.

En la integración del COTAPREP se procurará la renovación parcial del mismo.

Cada COTAPREP deberá contar con integrantes que, en conjunto, cuenten con experiencia en estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

En la integración de los COTAPREP se deberá considerar pluralidad, eficacia y profesionalismo, así como garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones que se establecen en el presente Reglamento.

XXII. Que conforme al artículo 342 del Reglamento de Elecciones del INE, el COTAPREP deberá entrar en funciones con una anticipación mínima de siete meses al día de la jornada electoral correspondiente, y tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b) Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos;
- c) Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
- d) Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

- e) Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- f) Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación;
- g) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- h) Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP;
- i) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda;
- j) Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- k) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la jornada electoral, y
- l) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, este Reglamento y su Anexo 13, y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, el COTAPREP que sea integrado por el Instituto tendrá la función de brindar asesoría y apoyar a éste en sus funciones de seguimiento y asesoría en materia de implementación y operación del PREP en elecciones locales, para lo cual podrán contar con personal de apoyo y, en su caso, el Instituto deberá prever los recursos necesarios.

En las reuniones que lleve a cabo el Comité, los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL, según el caso, podrán dar a conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los temas que se aborden en cada reunión. El Comité deberá analizar lo hecho valer por los representantes para que, en las reuniones subsecuentes, se presente el seguimiento que se hubiere dado.

XXIII. Como lo marcan los artículos 343, 344 y 345 del Reglamento de Elecciones del INE:

- 1. En las sesiones de los COTAPREP, serán atribuciones:

- a) De los miembros:
 - I. Asistir y participar con su opinión en las sesiones;
 - II. Solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en el orden del día;
 - III. Apoyar al Secretario Técnico en el desarrollo y desahogo de los asuntos del orden del día;
 - IV. Emitir observaciones y propuestas inherentes a la discusión y desahogo de los asuntos del orden del día;
 - V. Emitir su voto, y
 - VI. Solicitar al Secretario Técnico someter a consideración una sesión extraordinaria.
- b) Del Secretario Técnico:
 - I. Moderar el desarrollo de las sesiones;

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

- II. Asistir con derecho a voz a las sesiones;
- III. Preparar el orden del día y la documentación de las sesiones y someterlo a consideración de los miembros del Comité;
- IV. Convocar a las sesiones; y
- V. Fungir como enlace del Comité ante el Secretario Ejecutivo o su homólogo en los OPL.

Los COTAPREP deberán realizar una sesión de instalación, la cual se llevará a cabo dentro de los primeros cinco días siguientes a su entrada en funciones o aprobación del acuerdo por el que se determina su integración. En dicha sesión se aprobará el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias.

A las sesiones del COTAPREP podrán acudir, en calidad de invitados con derecho a voz, los miembros del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección que corresponda, o quien los represente; los funcionarios de la autoridad administrativa electoral correspondiente y, en su caso, especialistas cuyos conocimientos y experiencia aporten elementos relevantes a los trabajos propios de los comités.

Las sesiones de los COTAPREP podrán ser ordinarias y extraordinarias:

Las sesiones ordinarias serán previamente aprobadas y calendarizadas en el plan de trabajo, debiendo realizarse por lo menos una cada mes, a partir de la entrada en funciones del Comité. En ellas se deberá cumplir al menos con lo siguiente:

- a) Presentar un informe de los avances del PREP, y;
- b) Dar a conocer los avances y seguimiento de los simulacros y la operación del PREP, cuando correspondan.

Las sesiones extraordinarias serán aquellas convocadas por los COTAPREP, cuando lo estimen necesario sus integrantes o a petición del Secretario Técnico, sin estar previamente calendarizadas.

XXIV. Que en atención a los artículos antes mencionados y con la finalidad de reunir perfiles idóneos para que integren el COTAPREP, se ratifica a los integrantes que fungieron como integrantes del COTAPREP durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, valiéndose de la experiencia que ellos han adquirido previamente y con los resultados entregados en su desempeño.

XXV. Que de acuerdo al artículo 340, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del INE, y con la finalidad de coadyuvar a integrar un COTAPREP que cuente con pluralidad, eficacia y profesionalismo, y que contribuya a dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que se establecen en el Reglamento de Elecciones, se propone la siguiente integración:

Comité Técnico Asesor del PREP	
Integrante	Carácter
Titular de la Unidad Técnica de Cómputo	Secretario Técnico
Maestro José Luis Bautista Cabrera	Asesor
Dr. Martín Gallardo García	Asesor
Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado	Asesora

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

XXVI. Que el numeral 33 de los Lineamientos del PREP (Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del INE), señala que para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al INE, en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento de Elecciones del INE, entre otros, el siguiente documento:

No.	Documento/Informe	Fecha de entrega del Proyecto por parte del OPL	Fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL
3	Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP.	El proyecto de acuerdo deberá ser remitido, al menos 8 (ocho) meses antes del día de la jornada electoral. Es decir, al menos 1 (un) mes previo a su aprobación (Incluyendo perfiles de candidatas y candidatos).	El acuerdo deberá ser aprobado, al menos, 7 (siete) meses antes del día de la jornada electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores. (Incluyendo la validación realizada por la instancia interna, referente al cumplimiento de los requisitos por parte de sus integrantes).

XXVII. En este sentido, se puede concluir que durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 se llevará a cabo la renovación del Congreso del Estado de Durango y este dio inicio el 01 de noviembre del 2020. Asimismo, la jornada electoral se llevará a cabo el domingo 06 de junio de 2021.

El COTAPREP, se integrará siete meses antes del día de la jornada electoral. Por tanto, debe ser conforme a lo siguiente:

Mes 7	Mes 6	Mes 5	Mes 4	Mes 3	Mes 2	Mes 1	Día de la jornada electoral
06 de Noviembre 2020	22 de Diciembre 2020	28 de Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021	Abril 2021	Mayo 2021	06 de junio 2021.

La emisión del presente Acuerdo tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo que establecido en la actividad 14.2 del Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020-2021, aprobado por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG1176/2018.

XXVIII. Que de acuerdo con lo que ha quedado establecido en los Considerandos anteriores, parte de las actividades a realizar durante la etapa de preparación del Proceso Electoral Local 2020-2021, para elegir a los 15 diputados locales que conformaran el Congreso de Estado de Durango para el periodo 2021-2024, el IEPC tiene la atribución de llevar a cabo el PREP y se ayudará de instancias involucradas para cuidar, vigilar y coordinar los trabajos del mismo.

Resumen del perfil de los integrantes del Comité.

Cabe precisar que para llegar a la determinación de proponer a dichos integrantes del COTAPREP, la Unidad Técnica de Cómputo realizó la verificación de los requisitos contenidos en el artículo 341, numerales 1, 2, 4 y 5 del Reglamento de

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y de un análisis minucioso, se observó que cumplen a cabalidad con los requisitos; tal y como se muestra a continuación:

Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
	Maestro José Luis Bautista Cabrera Se satisface, en cuanto a la ciudadanía con el acta civil, que certifica su nacimiento en el Municipio de Durango, Durango, folio 3195572; y, en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos con el escrito donde bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;	Dr. Martín Gallardo García Se satisface, en cuanto a la ciudadanía con el acta civil, que certifica su nacimiento en la Localidad de Villa Unión del Municipio de Poanas, Durango, folio 5848378; y, en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos con el escrito donde bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado Se satisface, en cuanto a la ciudadanía con el acta civil, que certifica su nacimiento en el Municipio de Rodeo, Durango, folio 2412816; y, en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos con el escrito donde bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
b) Contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;	Maestro José Luis Bautista Cabrera Se tiene como cumplimentado de acuerdo al Título Profesional expedido por el Instituto Tecnológico del Valle del Guadiana de fecha doce de junio de dos mil nueve, que lo acredita como Licenciado en Informática. Por cuanto hace a los conocimientos y experiencia, ésta consta en el Currículum Vitae, de donde se desprenden sus conocimientos y experiencia para su desempeño como Asesor Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Dr. Martín Gallardo García Se tiene como cumplimentado de acuerdo al Título de Posgrado expedido por la Universidad Juárez del Estado de Durango de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, que lo acredita como Doctor en Derecho.

Informe Final
Presentación
JUNIO 2021

Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
	<p>Por cuanto hace a los conocimientos y experiencia, ésta consta en el Currículum Vitae, de donde se desprenden sus conocimientos y experiencia para su desempeño como Asesor Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</p>
	<p>Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado</p> <p>Se tiene como cumplimentado de acuerdo al Título de Posgrado expedido por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que la acredita como Maestra en ciencias.</p> <p>Por cuanto hace a los conocimientos y experiencia, ésta consta en el Currículum Vitae, de donde se desprenden sus conocimientos y experiencia para su desempeño como Asesor Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</p>
c) No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;	<p>Maestro José Luis Bautista Cabrera</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Dr. Martín Gallardo García</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p> <p>Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;	<p>Maestro José Luis Bautista Cabrera</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p> <p>Dr. Martín Gallardo García</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>

Informe Final

Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
	<p>Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Maestro José Luis Bautista Cabrera</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
<p>e) No haber sido designado consejero electoral del Consejo General o de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar;</p>	<p>Dr. Martín Gallardo García</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Maestro José Luis Bautista Cabrera</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
<p>f) No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;</p>	<p>Dr. Martín Gallardo García</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
<p>g) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP o cualquier actividad relacionada; en caso de</p>	<p>Maestro José Luis Bautista Cabrera</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
presentarse, debe hacerlo de conocimiento del Instituto u OPL, según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya es un impedimento para que ser miembro del COTAPREP;	<p>Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
h) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor;	<p>Maestro José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
i) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP;	<p>Maestro José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
	Maestro José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
j) No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto o el OPL, según corresponda.	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dra. Alejandra Arreola Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.

En el mismo orden de ideas, el numeral 4, del artículo en referencia, establece que los integrantes del COTAPREP deberán contar con experiencia en estadística, tecnologías de las información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

De esta manera, por cuanto hace al C. José Luis Bautista Cabrera, se propone su ratificación como integrante del COTAPREP, ya que de su currículum vitae se advierte que es Licenciado en Informática egresado del Instituto Tecnológico del Valle del Guadiana, y se desempeña como Líder de proyecto en el ámbito del desarrollo de aplicaciones Web de las Unidades Académicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. También es Catedrático de la Academia de Ingeniería de Software y Asesor de proyectos productivos en la Universidad Politécnica de Durango. Fungió como especialista del COTAPREP del IEPC durante los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2017-2018.

Respecto al C. Martin Gallardo García, se propone su ratificación como integrante del COTAPREP, ya que de su currículum vitae se advierte que es Doctor en Derecho, Maestro en Administración Pública y Licenciado en Contaduría Pública, se desempeña como Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas y catedrático de la División de Estudios de Posgrado e Investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Fungió como especialista del COTAPREP del IEPC durante los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2017-2018.

En relación con la C. Alejandra del Carmen Arreola Delgado, se propone como integrante del COTAPREP, ya que de su currículum vitae se advierte que es Maestra en Ciencias en la División de Matemáticas Aplicadas del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT); finalizo su Doctorado en la opción de Control y Sistemas Dinámicos, de la misma división. Además, cuenta con más de 10 años de experiencia en la docencia a nivel ingeniería y profesional en áreas de matemáticas y estadísticas; fue líder del departamento de Investigación y Desarrollo de la empresa Tesla Ingeniería S.A. de C.V. y ha participado en múltiples proyectos interdisciplinarios. Actualmente, es profesor a nivel posgrado en materias de Estadísticas.

Actividades del Comité

I. Sesiones Ordinarias y Reuniones Formales de Trabajo con las Representaciones de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.

Sesión de Instalación

- En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 14:00 (catorce) horas del día viernes 06 (seis) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo de manera virtual la reunión en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEPC/CG13/2020, mediante el cual se aprobaron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas, la celebración de sesiones virtuales o a distancia. Los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), en las Instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicado en calle Litio s/n, Ciudad Industrial, con la finalidad de celebrar la Sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Estuvieron presente en dicha sesión los CC: Ing. Jorge Galo Solano García en su calidad de Secretario Técnico, la Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado, el Maestro José Luis Bautista Cabrera, el Dr. Martín Gallardo García integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares; el M.D. Roberto Herrera Hernández Consejero Presidente, y los Consejero Electorales Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Maestra Norma Beatriz Pulido Corral y el Lic. José Omar Ortega Soria; por parte de los Partidos Políticos se contó con la presencia de la Lic. Adla Patricia Karam Araujo, representante suplente del Partido Acción Nacional (PAN), el Lic. Javier Escalera Lozano representante propietario del Partido Verde Ecologista de México (P.V.E.M.), el Lic. Juan Carlos Leyva Silva representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano (P.M.C.), y el Lic. Antonio Rodríguez Sosa representante propietario del Partido Duranguense (P.D.).
 - Orden del día
 1. Verificación de asistencia;
 2. Declaración de quórum legal para sesionar;
 3. Declaración de instalación de la sesión;
 4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo;
 5. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares;
 6. Clausura de la sesión.
- La aprobación del Plan de Trabajo y el Calendario de Sesiones del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue aprobado por unanimidad.

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

- A las catorce horas con veintisiete minutos del día viernes 06 (seis) de noviembre de 2020 (dos mil veinte) se declaró clausurada la Sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Sesión Ordinaria #1

- En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día martes 22 (veintidós) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo de manera virtual en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEPC/CG13/2020, mediante el cual se aprobaron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas, la celebración de sesiones virtuales o a distancia, la Primera Sesión Ordinaria número 1 (uno) del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).
- Estuvieron presente en dicha sesión los CC: Ing. Jorge Galo Solano García en su calidad de Secretario Técnico, la Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado, el Maestro José Luis Bautista Cabrera, el Dr. Martín Gallardo García integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares; los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria número 1 (uno) del mencionado Comité, Los CC Consejeros Electorales la Maestra Norma Beatriz Pulido Corral y el Lic. José Omar Ortega Soria; por parte de los Partidos Políticos se contó con la presencia del Lic. Antonio Rodríguez Sosa representante propietario del Partido Duranguense (P.D.), el Lic. Alejandro Ruiz Ramírez representante suplente de MORENA y el Lic. Jorge Alfredo Salas Berumen representante suplente de P.R.S.P.

- **Orden del Día**

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión;
4. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Orden del día;
5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el viernes 06 (seis) de noviembre de 2020;
6. Asuntos generales;
7. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión;
8. Clausura de la sesión.

- **Resumen de los principales puntos abordados**

- a. Se aprobó la Acta de la Sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de resultados Electorales Preliminares, celebrada el viernes 6 de noviembre de 2020.
- b. La clausura de la Sesión Ordinaria número 1 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, fue a las diecisiete horas con veintinueve minutos del día 22 de diciembre de 2020.

Sesión Ordinaria # 2

- En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 17:00 (diecisiete horas con cero minutos) del día jueves 28 (veintiocho) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEPC/CG13/2020, mediante el cual se aprobaron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas, la celebración de sesiones virtuales o a distancia, se llevó a cabo de manera virtual la **Sesión Ordinaria # 2** del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).
- Estuvieron presente en dicha sesión los CC: Ing. Jorge Galo Solano García en su calidad de Secretario Técnico, la Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado, el Maestro José Luis Bautista Cabrera y el Dr. Martín Gallardo García integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP); el M.D. Roberto Herrera Hernández, la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral y el Lic. José Omar Ortega Soria en calidad de Consejero Presidente el primero y de Consejeros Electorales los demás; por parte de los Partidos Políticos se contó con la presencia de la Lic. Adla Patricia Karam Araujo representante suplente del Partido Acción Nacional, el Lic. Juan Adrián Duarte representante suplente del Partido verde Ecologista de México, el Lic. José Isidro Bertín Arias representante propietario del Partido del Trabajo, el Lic. Miguel Jonathan Ramírez Fuentes representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y el Lic. Ángel Anwar Cisneros Ramírez representante propietario del Partido Encuentro Solidario.

- **Orden del día**

La reunión se realizó de acuerdo al siguiente orden del día.

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración de quórum legal para sesionar;
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión;
4. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Orden del día;
5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el martes 22 (veintidós) de diciembre de 2020;
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2020-2021, elaborado sobre los meses de noviembre– diciembre;
7. Presentación del Dictamen IEPC/UTC/PREP/DICT/001/2021, emitido por la Unidad Técnica de Cómputo, instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, respecto a la validación del Instituto Tecnológico de Durango a través de su Departamento de Centro de Cómputo como ente auditor del PREP;
8. Presentación del prototipo navegable del sitio de publicación que se utilizará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2020-2021;
9. Asuntos generales;
10. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión;
11. Clausura de la sesión.

- **Resumen de los principales puntos acordados:**

1. Se aprobó la del Acta de la Sesión Ordinaria número 1 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el martes 22 (veintidós) de diciembre de 2020;

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

2. Se aprobó el Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2020-2021, elaborado sobre los meses de noviembre – diciembre de 2020;
3. Se aprobaron cambios al Dictamen IEPC/UTC/PREP/DICT/001/2021, emitido por la Unidad Técnica de Cómputo, instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, respecto a la validación del Instituto Tecnológico de Durango a través de su Departamento de Centro de Cómputo como ente auditor del PREP;
4. Presentación del prototipo navegable del sitio de publicación que se utilizará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2020-2021;
5. La clausura de la Sesión Ordinaria número 2 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue a las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día jueves 28 de enero de 2021.

Sesión Ordinaria # 3

- En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 17:00 (diecisiete horas con cero minutos) del día viernes 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEPC/CG13/2020, mediante el cual se aprobaron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas, la celebración de sesiones virtuales o a distancia, se llevó a cabo de manera virtual la **Sesión Ordinaria # 3** del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).
- Estuvieron presente en dicha sesión los CC: Ing. Jorge Galo Solano García en su calidad de Secretario Técnico, la Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado, el Maestro José Luis Bautista Cabrera, el Dr. Martín Gallardo García integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), los CC. Consejeros Electorales: el M.D. Roberto Herrera Hernández, la Maestra Norma Beatriz Pulido Corral, la Maestra María Cristina Guadalupe Campos Zavala, el Lic. José Omar Ortega Soria y la Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, por parte de los Partidos Políticos estuvieron presentes los CC. Lic. Alejandro Ruiz Ramírez representante suplente del Partido Político de MORENA, Lic. Miguel Olvera Escalera representante titular del Partido Revolucionario Institucional, así como los representantes de los Partidos Movimiento Ciudadano y Partido Encuentro Social.
- **Orden del día**
 1. Verificación de asistencia;
 2. Declaración de quórum legal para sesionar;
 3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión;
 4. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Orden del día;
 5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número 2 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el jueves 28 (veintiocho) de enero de 2021;
 6. Asuntos generales;
 7. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión, y;
 8. Clausura de la sesión.
- **Resumen de los principales puntos acordados:**
 1. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria número 2 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el jueves 28 (veintiocho) de enero de 2021;
 2. La clausura de la Sesión Ordinaria número 3 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue a las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día viernes 26 de febrero de 2021.

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

Sesión Ordinaria # 4

- En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 17:00 (diecisiete horas con cero minutos) del día miércoles 31 (treinta y uno) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEPC/CG13/2020, mediante el cual se aprobaron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas, la celebración de sesiones virtuales o a distancia, se llevó a cabo de manera virtual la **Sesión Ordinaria # 4** del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).
- Estuvieron presente en dicha sesión los CC: Ing. Jorge Galo Solano García en su calidad de Secretario Técnico, el Maestro José Luis Bautista Cabrera y el Dr. Martín Gallardo García integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP); la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, la Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, y el Lic. José Omar Ortega Soria en calidad de Consejeros Electorales; por parte de los Partidos Políticos se contó con la presencia del Lic. Juan Adrián Duarte representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Lic. Ángel Anwar Cisneros Ramírez representante propietario del Partido Encuentro Solidario (PES) y la Lic. Nidia León Ríos representante propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)
- **Orden del día**

La reunión se realizó de acuerdo al siguiente orden del día.

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración de quórum legal para sesionar;
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión;
4. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Orden del día;
5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número 3 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el viernes 26 (veintiséis) de febrero de 2021;
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local 2020-2021, elaborado sobre los meses de enero-febrero;
7. Presentación de los Planes de Seguridad y Continuidad;
8. Asuntos generales;
9. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión, y;
10. Clausura de la sesión.

- **Resumen de los principales puntos acordados:**

6. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Número 3 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el viernes 26 (veintiséis) de febrero de 2021;
7. Se aprobó el Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2020-2021, elaborado sobre los meses de enero-febrero de 2020;
8. Presentación de los Planes de Seguridad y Continuidad del PREP;
9. La clausura de la Sesión Ordinaria número 4 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue a las 17:29 diecisiete horas con veintinueve minutos del día miércoles 31 de marzo de 2021.

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

Sesión Ordinaria # 5

- En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 17:00 (diecisiete horas con cero minutos) del día viernes 30 (treinta) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEPC/CG13/2020, mediante el cual se aprobaron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas, la celebración de sesiones virtuales o a distancia, se llevó a cabo de manera virtual la **Sesión Ordinaria # 5** del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).
- Estuvieron presente en dicha sesión los CC: Ing. Jorge Galo Solano García en su calidad de Secretario Técnico, la Dra. Alejandra del Carmen Arreola Delgado, el Maestro José Luis Bautista Cabrera y el Dr. Martín Gallardo García integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP); los CC. Consejeros Electorales: Maestra María Cristina Guadalupe Campos Zavala y el Lic. David Arámbula, por parte de los Partidos Políticos estuvieron presentes los CC. Luis Fernando Díaz representante del Partido Movimiento Ciudadano (MC), la Lic. Adla Karam Araujo representante del Partido Acción Nacional (PAN) y el C. Ángel Anwar Cisneros Ramírez representante del Partido Encuentro Social (PES).
- **Orden del día**
 9. Verificación de asistencia;
 10. Declaración de quórum legal para sesionar;
 11. Declaración formal de la instalación legal de la sesión;
 12. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Orden del día;
 13. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número 4 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el miércoles 31 (treinta y uno) de marzo de 2021;
 14. Asuntos generales;
 15. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión, y;
 16. Clausura de la sesión.

- **Resumen de los principales puntos acordados:**

3. Aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria número 4 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el miércoles 31 (treinta y uno) de marzo de 2021;
4. La clausura de la Sesión Ordinaria número 5 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue a las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día viernes 31 de abril de 2021.

Sesión Ordinaria # 6

- En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 17:00 (diecisiete horas con cero minutos) del día lunes 31 (treinta y uno) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEPC/CG13/2020, mediante el cual se aprobaron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas, la celebración de sesiones virtuales o a distancia, se llevó a cabo de manera virtual la **Sesión Ordinaria # 6** del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).
- Estuvieron presente en dicha sesión los CC: Ing. Jorge Galo Solano García en su calidad de secretario técnico, el Maestro José Luis Bautista Cabrera y el Dr. Martín Gallardo García integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), la Maestra María Cristina Guadalupe Campos Zavala y el Lic. José Omar Ortega Soria Consejeros Electorales del IEPC del estado de Durango; por parte de los Partidos Políticos se contó con la presencia del Lic. Juan Adrián Duarte representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Lic. Ángel Anwar Cisneros Ramírez representante propietario del Partido Encuentro Solidario (PES), el Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera representante propietarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Lic. Juan Omar Sánchez representante del Partido Duranguense (PD) y el Lic. Adolfo Constantino Tapia Montelongo representante propietario del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA):

- **Orden del día**

La reunión se realizó de acuerdo con el siguiente orden del día.

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración de quórum legal para sesionar;
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión;
4. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Orden del día;
5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria Número 5 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el viernes treinta de abril de (2021) dos mil veintiuno;
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local 2020-2021, elaborado sobre los meses de marzo-abril de 2021;
7. Asuntos generales;
8. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión, y;
9. Clausura de la sesión.

- **Resumen de los principales puntos acordados:**

10. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Número 5 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el viernes 30 (treinta) de abril de 2021 dos mil veintiuno;
11. Se aprobó el Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2020-2021, elaborado sobre los meses de marzo-abril de 2021;
12. La clausura de la Sesión Ordinaria número 6 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue a las 17:19 diecisiete horas con diecinueve minutos del día lunes 31 de mayo de 2021.

Sesión de trabajo

Reunión programada con la participación de un tercero con fe pública para atestiguar la generación del hash de integridad del Programa desarrollado por la empresa Informática Electoral S. A de C.V. para verificar que sea el mismo que se ponga en funcionamiento el día de la jornada electoral, llevada a cabo el domingo 30 de mayo de 2021 en el sitio que ocupa el CCV Durango montado por la empresa y luego de finalizar el tercer simulacro y donde participaron el Notario Público Lic. Vicente Guerrero Romero quién junto a miembros del Consejo General del IEPC Durango acompañados y acompañadas del personal de las distintas áreas administrativas y legales del mismo, representantes de los Partidos Políticos, miembros del Instituto Nacional Electoral asignados a revisar y apoyar las tareas del PREP en Durango, además de los miembros del

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

Ente Auditor (Instituto Tecnológico de Durango), los miembros del COTAPREP Durango y personal de la empresa, atestiguamos la generación del código HASH, que le fue entregado al Notario vía correo electrónico y por medio de un dispositivo USB nuevo que quedó bajo su resguardo y custodia.

II. Desarrollo de Simulacros

Las actividades realizadas durante los simulacros desarrollados durante los tres fines de semana previos al día de la jornada electoral se describen a continuación. Se refiere el desarrollo de los mismo, la participación y observaciones por parte del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares. En seguida, se resume la fecha y duración de los tres simulacros.

Simulacro	Fecha de Ejecución	Duración aproximada	Porcentaje final de Actas capturadas
Primero	16/mayo/2021	09:40	98.78%
Segundo	23/mayo/2021	07:00	100%
Tercero	30/mayo/2021	06:30	100%

- **Primer simulacro**

Desarrollo del simulacro

El primer simulacro se llevó a cabo el 16 de mayo del año en curso, iniciando las 10:00 a.m. en la sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Entre las actividades que se realizaron fue la visita al centro de acopio y Transmisión de Datos (CATD) del municipio de Durango. También, se tomaron muestras para analizar los tiempos de captura, verificación y digitalización de la Actas de Escrutinio (AE) que se trasmitirán a través del sistema tradicional, es decir, vía intranet; también, se estudiaron los tiempos de captura del PREPCASILLA a través del sistema de "QR" y de captura manual. Por otro lado, se descargaron bases de datos con el fin de verificar que la información expuesta fuera la adecuada. El simulacro concluyó a las 19:40 horas, logrando un 98.78% de captura de actas.

Principales observaciones y recomendaciones realizadas

- **Acopio:** Para la revisión del proceso técnico operativo se realizó una visita al CATD Durango, ubicado en la calle Hidalgo #360 Norte en la Zona Centro de la ciudad capital. Se revisó el área que el consejo determinó para que fuera ocupado por la empresa, tomando en cuenta el lugar para la recepción de los sobres PREP; una vez que se cuenta con el Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), se observó que el Acopiador revisara los datos de identificación, posteriormente que haya registrado la fecha y hora de acopio. Luego, se pasan las actas recibidas al Coordinador del CATD, quien se encarga de dárselas a los digitalizadores para que comiencen con su trabajo. Por otro lado, en algunos CATD's se presentó un retraso en la apertura por lo que se recomendó realizar la apertura con una hora de anticipación.

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

- **Digitalización:** Se dispuso de observación directa a cada una de las estaciones de digitalización y se realizó una muestra de los tiempos de realización del proceso de digitalización.
- **Captura:** Para la revisión del proceso de captura y verificación que se realiza en el sistema, se visitó el CCV Durango, ubicado en calle Itzío plata #109-B, Ciudad Industrial de Durango, Dgo. Se realizó una muestra de los tiempos de captura. Aunque los tiempos de captura y verificación son apropiados, se consideró que el personal operativo contratado para la captura y verificación era insuficiente.
- **Verificación:** Este proceso se lleva a cabo en el mismo CCV Durango. El personal dedicado a esta actividad utiliza la pantalla del sistema dedicada a obtener las imágenes de las actas capturadas y sus correspondientes datos. Si no se identifican diferencias las actas pasan a ser publicadas.

• Nombre	• Tiempo promedio (Segundos)
• Captura	• 120.69
• Verificación	• 7.53
• Digitalización scanner	• 35.58
• Digitalización QR	• 53.95

- **Publicación:** Se pudieron revisar los datos en los distintos niveles de desagregación que son solicitados por cuestiones de Lineamiento. Una vez que se publican los datos, se verificó que la Base de Datos descargable en formato CSV estuviera disponible y contara con los campos y nomenclatura que también se solicitan en los Lineamientos. Se identificaron algunas inconsistencias referentes a las bases de datos. Por otro lado, debido a la falta del llenado simulado de actas de escrutinio y Cómputo (AEC) no fue posible finalizar el simulacro al 100 % por lo que se recomendó tener el total de las actas para el siguiente simulacro, con la finalidad de realizar este ejercicio en su totalidad.

Atención de incidencias y observaciones

- Se aumento la capacidad instalada del personal operativo en el área de captura/verificación; se contrató a 10 capturistas.
- Para siguiente simulacro se contó con el 100 por ciento de actas de escrutinio para la simulación del ejercicio.
- Se permitió al personal de los CATD's ingresar a los concejos una hora antes del inicio del simulacro con la finalidad de evitar retrasos en el inicio de los simulacros.
- **Segundo simulacro**

Desarrollo del simulacro

Las actividades de la ejecución del segundo simulacro se iniciaron en tiempo y forma el 23 de mayo del año en curso en punto de las 10:00 horas en la Sala de Presidentes de Instituto Electoral. Durante el simulacro se visitó el Consejo

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

Municipal Electoral Cabecera de del Quinto Distrito Electoral ubicado en la Ciudad de Nombre de Dios Durango. También se visitó el Centro de Captura y Verificación (CCV) y se tomaron muestras de los tiempos. Las actividades concluyeron a las 17:00 del domingo 23 de mayo de 2021 con el computo del 100% de las Actas de Escrutinio y Cómputo.

Principales observaciones y recomendaciones realizadas

- **Acopio:** Para la revisión del proceso técnico operativo se realizó una visita al acopiadas Consejo Municipal Electoral Cabecera de del Quinto Distrito Electoral ubicado en la Ciudad de Nombre de Dios Durango. El proceso de acopio de actas se realiza sin ningún contratiempo.
- **Digitalización:** En el Consejo Municipal Electoral Cabecera de del Quinto Distrito Electoral ubicado en la Ciudad de Nombre de Dios Durango, se analizó al personal del PREP casilla realizando la digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) con un tiempo promedio de 1m 14s, considerando un tiempo adecuado. Sin embargo, se observaron algunas insuficiencias en el dominio de la digitalización por parte de los CAE'S, por lo que se recomendó una recapacitación del en el uso de PREP casilla. Además, se tomaron muestras para analizar los tiempos de digitalización de la Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se trasmisirán a través del sistema tradicional, es decir, vía intranet obteniendo en promedio un tiempo de 59s, lo que se consideró adecuado.
- **Captura:** Para la revisión del proceso de captura, se visitó el CCV Durango, se revisó el proceso que se realiza en el sistema, checando la manera en que cada capturista lo realizaba. La captura se realiza de manera adecuada y con buenos tiempo de captura.
- **Verificación:** El personal dedicado a esta actividad utiliza la pantalla del sistema para obtener las imágenes de las actas digitalizadas y sus correspondientes datos capturados. Si se identifican diferencias, se pueden activar las opciones de Modificación de Datos o Liberación para que vuelva a ser capturada, previa comunicación al Coordinador del área. Si no se identifican diferencias las actas pasan a ser publicadas.
- **Publicación:** Para este ejercicio se contó con una impresión del Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones del INE, documento que sirvió como base para revisar la descarga de las Bases de Datos descargadas en formato CSV y para comprobar que efectivamente, se contara con los elementos previstos en el Anexo:
 1. Archivo comprimido nombrado de manera correcta
 2. Archivo de Resultados nombrado de manera correcta

Tal y como lo manda el Reglamento de Elecciones, se realizaron varias actualizaciones a la base de datos de Programa de Resultados Electorales Preliminares con la finalidad de ir viendo los avances conforme se iban recibiendo, capturando y digitalizando las Actas PREP, a continuación, se detallan el resumen de los cortes realizados.

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

Simulacro 23 de mayo					
Hora de corte	Actas capturadas	Porcentaje de captura	Hora de corte	Actas capturadas	Porcentaje de captura
10:20		0.00%	14:40	2106	82.88%
10:40	60	2.36%	15:00	2162	85.08%
11:00	241	9.48%	15:20	2176	85.64%
11:20	347	13.66%	15:40	2218	87.29%
11:40	488	19.21%	16:00	2262	89.02%
12:00	803	31.60%	16:20	2292	90.20%
12:20	928	36.52%	16:40	2330	91.70%
12:40	1091	42.94%	17:00	2385	93.86%
13:00	1325	52.14%	17:20	2474	97.36%
13:20	1524	59.98%	17:40	2536	99.80%
13:40	1656	65.17%	18:00	2540	99.96%
14:00	1869	73.55%	18:20	2541	100.00%
14:20	2030	79.89%			

Ilustración 1. Tiempos de digitalización de la Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) segundo simulacro.

- Se verifico que las instalaciones contaran con lo necesario en caso de contingencia, como la existencia de plantas de luz que serían utilizadas en caso de falla de la energía eléctrica.
- Durante la estancia en el Consejo Municipal Electoral Cabecera de del Quinto Distrito Electoral, se fue la luz de manera natural, con lo que pudimos ver que se pusiera en funcionamiento la planta, durante el apagón el sistema del PREP continuó sin problema

Atención de incidencias y observaciones

- Se dio capacitación para el uso de PREP casilla del IEPC Durango a CAE'S de cada distrito.
- *Tercer simulacro*

Desarrollo del simulacro

Las actividades del tercer simulacro iniciaron a las 10:00 horas del 30 de mayo de 2021 en la en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango (IEPC). Durante el simulacro, se realizó una visita a las instalaciones del Centro de Captura y Verificación (CVV) para la observación de algunas pruebas. El desarrollo del ejercicio finalizó a las 16:20 horas con el cómputo del 100% de las Actas de Escrutinio y Cómputo. Posterior al simulacro, se realizó la toma del Hasch que será utilizado en día de la jornada electoral, dando fe el Notario Público Número 1 Lic. Vicente Guerreo Romero, dicha toma se realizó a las 16:30 horas quedando de la siguiente manera:
Archivos del código del sistema del PREP 8976e45478ab18c417de15abee6f6e23 ordenados4.txt Estructura de la base de datos 3e962d6086414d417bfc630bc34ea159 basededatos3.sql El link utilizado para el simulacro fue: URL: <https://prepdurango2021.mx/> Usuario: Simulacro3 Password: Sim2021***#

Principales observaciones y recomendaciones realizadas

- **Acopio:** Se verificaron que las áreas que cada consejo municipal cabecera de distrito determinó para que fuera ocupado por la empresa es tuvieran en condiciones adecuada, tomando en cuenta un lugar para la recepción de los sobres PREP; una vez que se cuenta con las AEC.

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

- **Digitalización:** Se verificó el estatus de cada uno de los CATD para revisar que las estaciones de digitalización estuvieran en condiciones para el día de la jornada electoral. proceso que se llevó a cabo sin problemas.
- **Captura:** Se revisó el proceso que se realiza en el sistema, checando la manera en que cada capturista lo realizaba, identificando que los tiempos disminuyeron en comparación al primer simulacro, y se cometieron menos errores.
- **Verificación:** De la misma manera que en los simulacros 1 y 2, el personal dedicado a esta actividad utiliza la pantalla del sistema dedicada a obtener las imágenes de las actas capturadas y sus correspondientes datos. Si se identifican diferencias, se pueden utilizar las opciones de Modificación de Datos o Liberación para que vuelva a ser capturada, previa comunicación al Coordinador del área. Si no se identifican diferencias las actas pasan a ser publicadas.
- **Publicación.** Se verificó que la Base de Datos descargable en formato CSV estuviera disponible y contara con los campos y nomenclatura que también se solicitan en los Lineamientos. Se observó todo el proceso del simulacro donde se tomaron los datos correspondientes al número de actas digitalizadas y computadas. Se compararon estos datos con los obtenidos en el simulacro previo y se puede observar una mejora sustancial en los tiempos de captura.

Simulacro 30 de mayo					
Hora de corte	Actas capturadas	Porcentaje de captura	Hora de corte	Actas capturadas	Porcentaje de captura
10:20	66	2.60%	13:40	1732	68.16%
10:40	211	8.30%	14:00	1887	74.26%
11:00	378	14.88%	14:20	1964	77.29%
11:20	543	21.37%	14:40	2120	83.43%
11:40	704	27.71%	15:00	2244	88.31%
12:00	885	34.83%	15:20	2394	94.21%
12:20	1057	41.60%	15:40	2476	97.44%
12:40	1191	46.87%	16:00	2532	99.65%
13:00	1342	52.81%	16:20	2541	100.00%
13:20	1560	61.39%			

Ilustración 2. Tiempos de digitalización de la Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), Tercer simulacro.

También

- Durante la visita al Centro de Captura y Verificación (CCV), se realizó un corte de energía eléctrica, para verificar que el funcionamiento de la planta eléctrica fuera adecuado. Al realizar este ejercicio, pudimos observar que la planta no se encendió de manera automática, por lo que se realizó de manera manual el encendido.
- También, en el transcurso de la visita al Centro de Captura y Verificación (CCV), se realizó un simulacro de evacuación del personal operativo en caso de alguna emergencia resultando apropiados los tiempos.
- Se recomienda reforzar la capacitación para las y los CAE'S, en la toma de fotografía del acta ya que se rechazaron actas porque la imagen no venía legible.

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

- Como parte de las actividades del Comité Técnico Asesor del PREP, al finalizar el simulacro se asistió a confirmar la generación del HASH de verificación, lo cual permite identificar que el sistema que se utilizó durante los simulacros sea el mismo que se utilice durante el desarrollo del PREP como parte de la jornada electoral próxima.

Atención de incidencias y observaciones

- Se da reforzamiento para las y los CAE'S, en la toma de fotografía del acta ya que se rechazaron actas porque la imagen no venía legible.

III. Operación del PREP

- Desarrollo del PREP al cierre de la Jornada Electoral**

Participación del Comité durante la operación del Programa

El desarrollo del PREP al cierre de la Jornada Electoral realizada el domingo 06 de junio de 2021, inició a las 19:00 horas con la verificación de que el HASH elaborado para la Jornada Electoral, dando certeza de que fuera el mismo que un día antes se había diseñado; también se verificó que la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) estuviera en ceros, acto realizado por el Notario Público Lic. Vicente Guerrero Romero con residencia en la Ciudad de Durango Dgo., quien dio fe hechos; estuvieron presentes los CC Consejeros Electorales del IEPC, el Ente Auditor Instituto Tecnológico de Durango, el representante del Instituto Nacional Electoral (INE) y los asesores del PREP.



Ilustración 3. Toma de Hash previo a la jornada electoral.

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

Posteriormente se da inicio con la jornada electoral a las 20:00 horas. Generando el primer corte en la captura de actas a las 20:20. Durante el proceso se asistió al Centro de Captura y Verificación (CCV).



Ilustración 4. Visita a Centro de Captura y Verificación (CCV) día de la jornada electoral.

Posteriormente, nos trasladamos al Consejo Municipal Electoral cabecera del Distrito Electoral del municipio de Durango Consejo Municipal Electoral cabecera del Distrito Electoral del municipio de Durango que comprende los Distritos Electorales 01, 02, 03, 04 y 05 con el objetivo de observar la logística de recepción de los paquetes electorales y garantizar que se estaba realizando de acuerdo a los tiempos establecidos y si el personal estaba ejecutando su trabajo de manera adecuada; también, se observó que la instalaciones contaran con el equipo necesario para atender cualquier tipo de contingencia ya sea a las propias instalaciones o del personal que se encontraba ahí laborando.



Ilustración 5. Visita a Consejo Municipal Electoral cabecera del Distrito Electoral del municipio de Durango.

Informe Final

**Presentación
JUNIO 2021**

Dentro de las actividades realizadas durante la Jornada Electoral visitamos el Centro de Captura y Verificación CCV, con la finalidad de verificar que los trabajos se estuvieran realizando de acuerdo con el programa establecido; también visitamos las instalaciones del

El primer reporte de resultados del PREP se generó a las 20:20 con un total de 11 Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) capturadas y 11 contabilizadas provenientes de los Distritos Electorales 9, 8, 14, 6, 2, 3 y 15, veinte minutos después se contaba con 88 actas, a las 21:00 horas con 198. A continuación, presentamos un resumen en secuencia de la captura y contabilización de actas que se generó durante las veinticuatro horas destinada para dicho proceso.

Corte	Porcentaje	No de actas	Corte	Porcentaje	No de actas	Corte	Porcentaje	No de actas
20:20	0.43%	11	0:00	37.39%	950	8:20	87.72%	2229
20:40	3.46%	88	0:20	39.43%	1002	8:40	88.35%	2245
21:00	7.79%	198	0:40	41.56%	1056	9:40	90.44%	2298
21:20	11.77%	299	1:00	43.76%	1112	10:00	91.30%	2320
21:40	15.27%	388	1:20	45.85%	1165	10:20	92.21%	2343
22:00	17.91%	455	1:40	49.15%	1249	10:40	92.68%	2355
22:20	21.33%	542	2:00	51.75%	1315	11:00	93.19%	2368
22:40	24.20%	615	7:00	83.67%	2126	11:20	93.62%	2379
23:00	27.31%	694	7:20	85.01%	2160	11:40	93.78%	2383
23:20	31.52%	801	7:40	86.03%	2186	12:00	94.02%	2389
23:40	35.22%	895	8:00	87.13%	2214	12:20	94.41%	2399
						20:00	99.65%	2532

Ilustración 6. Resumen de captura de Actas de Escrutinio y cómputo (AEC) del día de la jornada electoral.

IV. Recomendaciones finales del Comité

En términos generales el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Local 2020-2021 se realizó con éxito llegando a un 99.65% del total de la votación esperada; con un total de 2532 actas capturadas de las 2541 esperadas.

Para intentar fortalecer el desarrollo de las actividades del PREP, los miembros del Comité Técnico Asesor del PREP en Durango, recomendamos que:

- Durante la jornada electoral, al visitar las instalaciones del Consejo Municipal cabecera de Distrito del Municipio de Durango se observó una desorganización entre las mesas de recepción y el personal de la empresa quienes estaban encargados de la recepción de los sobres que contienen las actas PREP. Se pudo observar que muchos paquetes entraron a las instalaciones del Consejo contenido aún los sobres y era mismo personal del IEPC quienes apoyaban con la extracción del sobre y la entrega posterior al personal de acopio de la empresa. La conclusión obtenida durante el periodo de ocurrencia de esta observación nos indica que la cantidad de personal designado para acopio era insuficiente.

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

- Por comentarios del personal de apoyo a las mesas de recepción, la capacitación al personal de la empresa designada para el acopio fue insuficiente para conocer los detalles de la operación del proceso de recepción de paquetes, por lo que tardaron algunos minutos en saber, primeramente, la ubicación de su espacio de trabajo, y luego, las actividades que se iban a desarrollar. Es importante involucrar al personal de la empresa en las actividades/simulacros de recepción de paquetes para que les apoye. Además, sería bueno que el espacio designado al acopio y manipulación primera de las AEC recibidas por personal de la empresa, sea adecuado.
- Derivado de la observación anterior, se pudo constatar que la mesa de acopio por parte de la empresa se encontraba al exterior de las instalaciones del Consejo, pudiendo ocurrir muchos incidentes con las actas que ya se tenían en su poder. La recomendación es que se encuentren bajo un techo y en un lugar que evite que las condiciones atmosféricas (aires fuerte o ventarrones, así como lluvia) puedan afectar el acopio y trabajo posterior con las actas.
- A raíz de las pruebas aritmética realizadas y a las observaciones en las bases de datos durante los simulacros, se pudo analizar que los cálculos presentados correspondieran a las sumatorias calculadas variaron en el transcurso del proceso generando confusión y falta de certeza en el mismo. Los asesores y la asesora recomiendan generar un proceso de comprobación de cálculos realizando pruebas antes de los simulacros que ayuden a verificar que los cálculos correspondan tanto en el sitio de publicación como en las bases de datos antes de dar inicio a los simulacros, para que se garantice la certeza de los datos publicados.
- Durango siempre se va a caracterizar por las condiciones geográficas que prevalecen en el estado y estas tendrán que tomarse en cuenta para el tránsito y recepción de los paquetes electorales, que le dan "vida" al PREP. Agradecer el apoyo a los CAE por su trabajo siempre dedicado para que este arduo trabajo siempre se realice de manera adecuada.
- El apoyo de la aplicación PREP Casilla es grande, puesto que permite la recepción de las imágenes en un tiempo mucho menor al de la operación de los mecanismos de Digitalización mediante escáner en los CATD. La capacitación del uso de la aplicación a los mencionados CAE es muy importante, puesto que se tienen casos donde no se realiza una toma adecuada de la fotografía y al realizar la verificación de los datos, es imposible y se rechaza. Recomendamos que el trabajo con los CAE que va desde la asignación del equipo, la capacitación del uso adecuado y las condiciones mínimas aceptables se realice con tiempo suficiente.

Conclusiones

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es un instrumento de que responde a las necesidades de todos los actores de un proceso electoral y que apoya los principios de certeza y acceso a la información que se requieren durante una elección. Si bien es cierto que los resultados que se muestran en el PREP no son finales, suelen ser muy cercanos a ellos. El PREP está diseñado de manera tal que no solo sirve para capturar y mostrar los resultados de la votación, sino que se vincula con aspectos básicos de una jornada electoral, y aunque el fin último es esta publicación de resultados, se requiere de un análisis más completo de todos los pasos que se relacionan con el proceso técnico operativo como, por ejemplo, el acopio y la recepción de paquetes electorales. Hay muchas tareas que se escapan de las manos del funcionamiento del PREP y que bajo una correcta información se sabe que afectan, pero no forman parte del quehacer de un proyecto como este. La capacitación electoral también es un ingrediente muy importante para que el PREP funcione de manera adecuada.

Los resultados obtenidos en el Programa de Programa de Resultados Preliminares, en el transcurso de las 24 horas posteriores al día de la jornada electoral, los miembros de este comité consideran que, aunque existen áreas de oportunidad y mejora para que

Informe Final

Presentación
JUNIO 2021

este proceso se perfeccione para procesos posteriores, el logro en la captura del 99.65% de las actas es reconocible y confirma el trabajo arduo realizado por todas las partes involucradas en el transcurso de 7 meses.

Es importante mantener una comunicación estrecha entre los diferentes organismos encargados del desarrollo, operación y vigilancia del PREP. Esta comunicación siempre enriquecerá el conocimiento de todos los involucrados y permitirá que la ejecución del mismo programa sea adecuada.

Es importante también resaltar que los trabajos de auditoría al PREP son especialmente enriquecedores porque generan información que se toma en cuenta para realizar de mejor forma el trabajo del Comité Técnico Asesor. La vinculación entre todos los organismos de apoyo (desde la Unidad Técnica de Cómputo del propio IEPC, el apoyo del INE y el propio organismo de auditoria) es primordial para que funcione de manera adecuada el Programa.

